

DECRETO N° 048/2022

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Aida Berta CEBALLOS, D.N.I. N° 4.412.615, bajo N° de Ingreso 17.279, de fecha 07/02/2022, solicitando el cambio de categoría del Servicio de Agua corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que según la Ordenanza N°1068/2020, mediante la cual se modifican las Categorías para el cobro del Servicio de Agua Corrientes, se establece en su inc. i) que toda conexión de agua abonará mensualmente de acuerdo a una escala de consumos.

Que atento a la normativa mencionada, para el caso de la propiedad designada como C:09 S:01 Mz:131 Parc:022, donde se realiza la actividad comercial bajo el nombre de fantasía “Kiosco Ani” – Cuenta N° 486 según consta en nuestros registros, corresponde el Agua de Categoría B – COMERCIAL.

Que la Categoría B - COMERCIAL comprende los inmuebles o parte de los mismos destinados a desarrollar actividades comerciales y/o industriales, en los que se utilice el agua para los usos ordinarios de bebida e higiene y en los que se utilice el agua como elemento necesario para el comercio/servicio;

Que según lo manifestado por la Sra. Aida Berta CEBALLOS, el uso del agua dentro de la propiedad es puramente familiar;

Que ante esta situación, y los fines de realizar el cambio de Categoría por vía de Excepción, a lo establecido en la Ord. N° 1068/2020 – Modificatoria de la Ordenanza General Impositiva, resulta necesario el dictado de la normativa que así lo disponga;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUASE a la Sra. Aida Berta CEBALLOS, D.N.I. N° 4.412.615, de la Categorización establecida en el inc. i) Categoría B – COMERCIAL de la Ordenanza N° 1068/2020 – Modificatoria de la Ordenanza General Impositiva.

ARTÍCULO 2°.- ORDENASE al Área de Rentas Generales para que de forma excepcional, realice el asiento correspondiente en la Cuenta N° 183 modificando la Categoría, fijando la misma en Categoría A - FAMILIAR a partir de la 2° Cuota 2021, dado lo declarado por nota ingresada bajo N° 17.279 por la Sra. Aida Berta CEBALLOS, manifestando que en el inmueble el uso del agua es únicamente familiar.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE el presente al Área de Rentas Generales y a la Sra. Aida Berta CEBALLOS, para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 04 de febrero de 2022

DECRETO N° 048/2022

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal